Radicado: 11001333704220160021100 Medio de Control: Ejecutivo Laboral Partes: Libia Isabel Tauta Garzón VS UGPP

Asunto: Auto de obedecer y cumplir



JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN CUARTA -

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	11001333704220160021100
Demandante:	Libia Isabel Tauta Garzón
Demandado:	UGPP

OBEDECE Y CUMPLE

Surtido el trámite del recurso de alzada, en sentencia del 10 de diciembre del 20201, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, sección segunda, revocó parcialmente la sentencia de primera instancia dictada por este Despacho en el proceso de la referencia, razón por la cual se deberán obedecer y cumplir las órdenes del juez colegiado.

En mérito de lo expuesto, la Juez Cuarenta y Dos Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá,

RESUELVE:

Primero.- Obedecer y Cumplir lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que revocó parcialmente la sentencia de primera instancia.

Segundo.- Por Secretaría, procédase al correspondiente archivo, previas las anotaciones del caso y la devolución de remanentes, si a ello hubiere lugar.

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

> **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO** Juez

¹ Ver fallo <u>aquí</u>

Firmado Por:

Ana Elsa Agudelo Arevalo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 042 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d167fa1632b8068cda394a7d0a7a2f3c47f9f307e54013ba0775b7d94c24bf42

Documento generado en 17/11/2021 12:02:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica